

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
ART. 19 FRACCIÓN XXIV
CONTROVERSIAS ENTRE PODERES PÚBLICOS

NOMBRE DE LAS PARTES	OBJETO O CAUSA DE LA CONTROVERSIA	TRIBUNAL O ENTIDAD QUE CONOCE LA CONTROVERSIA	FECHA DE INICIO	SOLUCIÓN
Comisión Estatal de Derechos Humanos VS Poder Legislativo del Estado y del Poder Ejecutivo del Estado	Acción de inconstitucionalidad número 31/2014. Declaración de invalidez del 5º párrafo del artículo 27 de la Ley de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí, adicionado mediante decreto 587 publicado en la edición extraordinaria del 29 de mayo de 2014 en el Periódico Oficial de Estado de San Luis Potosí.	Suprema Corte de Justicia de la Nación	27 de junio de 2014	Resolución favorable de ocho de marzo de dos mil dieciséis. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió: “Se declara la invalidez artículo 27, párrafo quinto, de la Ley para el Instituto de Desarrollo Humano y Social de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de San Luis Potosí”.
Comisión Estatal de Derechos Humanos VS Congreso del Estado, Gobernador Constitucional del Estado y Director del Periódico Oficial	Acción de inconstitucionalidad Contra la Ley de Justicia de Menores del Estado de San Luis Potosí	Suprema Corte de Justicia de la Nación	05 de octubre de 2006	Resolución adversa fecha 22 de noviembre de 2007 Solución: Se resuelve que la Ley es Constitucional.